
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN N°	
457	/25

Montevideo, 06 de noviembre de 2025

VISTO: el llamado a concurso REF LAA 5/25 para la contratación de 1 (un) Analista Técnico de Laboratorio (Escalafón TU - Grado 6 – Analista técnico II), para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario, a desempeñarse en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, sede Paysandú;

RESULTANDO: I) que, con ese propósito, en fecha 19 de agosto de 2025 se realizó la publicación de las Bases del concurso en el sitio web de UTEC, realizándose posteriormente, la recepción de la documentación de los postulantes;

CONSIDERANDO: I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado (evaluación de méritos y antecedentes; entrevista personal con el Tribunal; evaluaciones psicotécnicas realizadas con el apoyo de la consultora en capital humano contratada para dicho fin), correspondiendo aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que, mediante informe final del Tribunal de fecha 22 de octubre de 2025, se recomienda contratar a la postulante Eloísa Ximena Santana Carlis, por haber cumplido con los requerimientos exigidos y por haber obtenido el mayor puntaje;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender la contratación respectiva;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. **Aprobar** las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso LAA 5/25 para la contratación de 1 (un) Analista Técnico de Laboratorio (Escalafón TU - Grado 6 – Analista técnico II), para Licenciatura en Análisis Alimentario, por un total de 20 horas semanales, a desempeñarse en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, sede Paysandú.

2°. Contratar a la Tecnóloga Eloísa Ximena Santana Carlis, titular de la cédula de identidad número 4.338.524-3 para el cargo de referencia.

3° Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.

4° Notifíquese a interesada agregando copia de la presente en su respectivo legajo, y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Firmado por:



3A2B9103223D42A...
Ing. Andrés Möller.
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...
Mgter. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...
Mgter. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica